



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-45073231-GDEBA-SDPMSALGP - Francisco José CANEPA S/ RENUNCIA

VISTO el EX-2024-45073231-GDEBA-SDPMSALGP, por el cual se tramita el cese en el cargo como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Atención de la Salud y Articulación Territorial, de Francisco José CANEPA, y

CONSIDERANDO:

Que, a orden N° 3, el agente presentó la renuncia al cargo citado en el exordio de la presente, a partir del 1 de diciembre de 2024, para cuyo desempeño fuera designado oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2021-4162-GDEBA-MSALGP;

Que, a orden N° 4, ha prestado su conformidad la autoridad competente;

Que la presente situación se encuentra contemplada en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que mediante NO-2020-12011120-GDEBA-MSALGP se estableció que en todos aquellos trámites que se persiga el dictado de una Resolución y/o se requiera firma del Sr. Ministro, deberán tomar intervención las Subsecretarías correspondientes para su conocimiento y/o conformidad expresa de la gestión que se propicia, pudiendo exceptuarse de esta intervención los trámites de bajas de personal por renuncia, fallecimiento, retiro voluntario o jubilación;

Que, a orden N° 7, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informa que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a orden N° 20, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 156/24

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2024, la renuncia al cargo como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, de Francisco José CANEPA (D.N.I. N° 30.724.001 – Clase 1984), en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, cargo para el cual fuera designado oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2021-4162-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.